

Cien de que año firmamos la presente y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el

El Sr. D. Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el

El Sr. D. Domingo Santa Deputado Dho. a el mismo
 de que el dicho Juan de la Cruz y el

El Sr. D. Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el

Mandando por voluntad de Vnos el q. Substituta el
 precio puesto al dicho esta Ciudad e Tierra. Nati-
 ca el precio a ochos. Cada año a mostro; y q. de la
 el de la misma a Dho. provincia se venda el quater-
 to de vino en la villa de Marco de Salaya a Ar-
 co quatro; a quatro el vino fructos; y a dos el
 quaterillo de Vinagre; Sin que haya que llegue Tho-
 na pueda venderse a un publico mediante las
 dadas y expuestas p. los Conades e Nros Señores
 lo que se notase a un publico p. el Dho.

Nota de que el dicho Juan de la Cruz y el
 de que el dicho Juan de la Cruz y el

